

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
REF: PROCESO ABREVIADO DE RESTITUCIÓN
DTE: FINANCIERA ANDIDA S.A. FINANDINA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
(NIT. 860.051.894-6)
DDOS: MARCO ANTONIO NAVARRO RAMÍREZ (C.C.16.658.257)
RAD: 76001 31 03 003-2010-00470-00

Santiago de Cali, 7 de julio de 2023

La profesional del derecho Adriana Marcela Ruiz Correa, identificada con c.c. 52.252.295, quién dice actuar en calidad de apoderada especial de la sociedad demandante Financiera Andina S.A. Finandina Compañía De Financiamiento, otorgó poder al abogado Jhon Larry Caicedo Aguirre, identificado con c.c. 16.915.813 y t.p. 131.789, para que continúe su representación y lleve hasta su culminación el presente proceso (Nm.2).

Sin embargo, avizora el despacho que no se aportó la escritura pública No. 1992 del 30 de julio de 2019 que otorga la calidad de apoderada especial de Finandina a la Sra. Adriana Marcela Ruiz Correa, razón por la cual, en los términos de los arts. 73 y s.s. del CGP no se accederá a lo pedido.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del circuito de Cali,

RESUELVE

NEGAR el reconocimiento de personería de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

02

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-2010-00470-00



Firmado Por:

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b2929d91969a5d20a97c765f60717e14b19d2578eaecb09505e1e9af8136e27**

Documento generado en 10/07/2023 04:39:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>